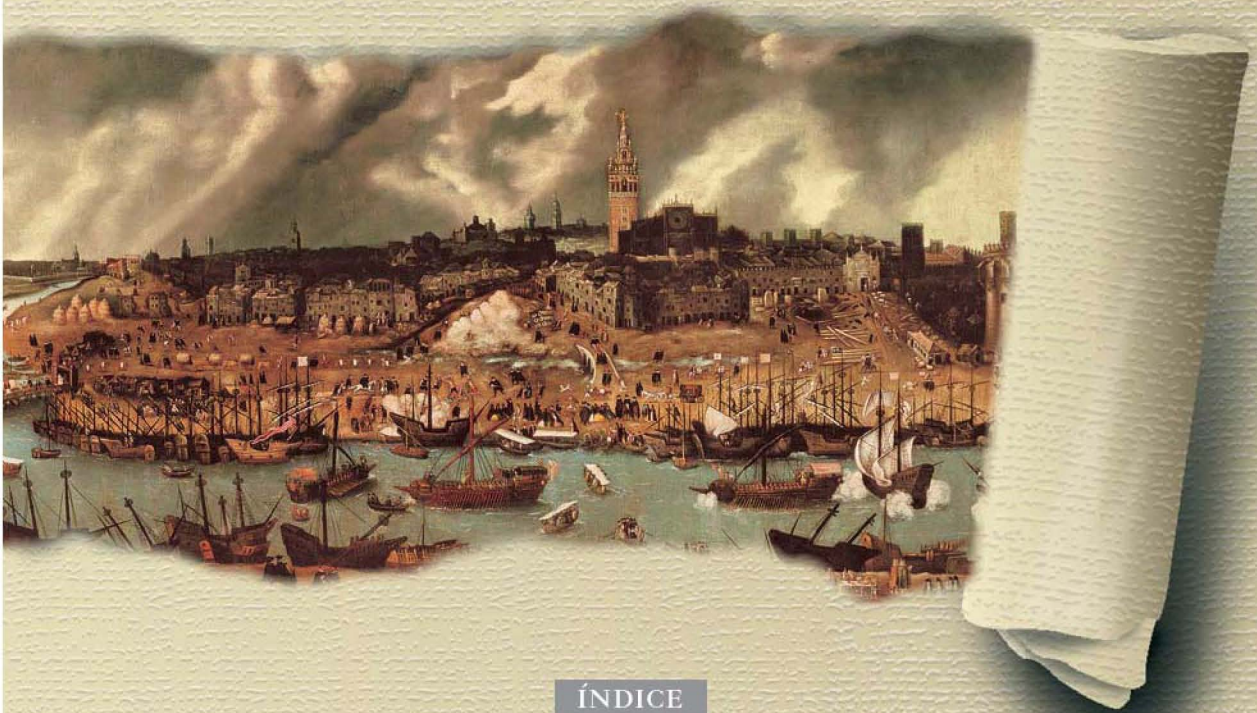


Juan José Iglesias Rodríguez
Rafael M. Pérez García
Manuel F. Fernández Chaves
(eds.)

COMERCIO Y CULTURA EN LA EDAD MODERNA



ÍNDICE

**Contiene los textos de las comunicaciones
de la XIII Reunión Científica de la Fundación
Española de Historia Moderna**

EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMERCIO Y
CULTURA EN LA
EDAD MODERNA

ÍNDICE

Juan José Iglesias Rodríguez
Rafael M. Pérez García
Manuel F. Fernández Chaves
(eds.)

COMERCIO Y CULTURA EN LA EDAD MODERNA

COMUNICACIONES DE LA XIII REUNIÓN
CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN
ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA



Sevilla 2015

ÍNDICE

Serie: Historia y Geografía
Núm.: 291

COMITÉ EDITORIAL:

Antonio Caballos Rufino
(Director de la Editorial Universidad de Sevilla)
Eduardo Ferrer Albelda
(Subdirector)
Manuel Espejo y Lerdo de Tejada
Juan José Iglesias Rodríguez
Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros
Isabel López Calderón
Juan Montero Delgado
Lourdes Munduate Jaca
Jaime Navarro Casas
M^a del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Adoración Rueda Rueda
Rosario Villegas Sánchez

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Obra editada en colaboración con la Fundación Española de Historia Moderna

Motivo de cubierta: *Vista de Sevilla en el siglo XVI*, por A. Sánchez Coello

© Editorial Universidad de Sevilla 2015
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443
Correo electrónico: eus4@us.es
Web: <<http://www.editorial.us.es>>

© POR LOS TEXTOS, SUS AUTORES 2015

© JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ, RAFAEL M. PÉREZ
GARCÍA Y MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES (EDS.) 2015

Las comunicaciones presentadas en la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna e incluidas en formato digital en la presente obra han sido sometidas a la evaluación de dos expertos, por el sistema de doble ciego, según el protocolo establecido por el comité organizador del congreso.

Impreso en papel ecológico
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN: 978-84-472-1746-5
Depósito Legal: SE 929-2015
Impresión: Kadmos

ÍNDICE

COMITÉ CIENTÍFICO DEL CONGRESO

María de los Ángeles Pérez Samper
Eliseo Serrano Martín
Mónica Bolufer Peruga
Virgina León Sanz
Francisco Fernández Izquierdo
Félix Labrador Arroyo
Isidro Dubert García
Francisco García González
Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz
María José Pérez Álvarez

COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO

Juan José Iglesias Rodríguez
(director de la XIII Reunión Científica)
Francisco Núñez Roldán
Carlos Alberto González Sánchez
Juan Ignacio Carmona García
Mercedes Gamero Rojas
José Antonio Ollero Pina
José Jaime García Bernal
Fernando Javier Campese Gallego
Rafael M. Pérez García
(secretaría científica)
Antonio González Polvillo
Manuel F. Fernández Chaves
(secretaría ejecutiva)
Clara Bejarano Pellicer

LA PLAGA DE LANGOSTA DE 1756-1758 EN EL NORDESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA¹

LOCUST PLAGUE IN 1756-1758 IN THE NORTHEAST OF MURCIA REGION

ADRIÁN GARCÍA TORRES

Universidad de Alicante / Universitat d'Alacant

Resumen: El presente trabajo analiza las repercusiones de la plaga de langosta de 1756-1758 en la comarca del Altiplano murciano. Prestándose especial atención en las medidas que se implementaron desde las diferentes esferas de poder con el fin de hacer frente a esta epidemia.

Palabras Clave: “langosta”, “sequía”, “plaga”, “Consejo de Castilla”, “Murcia”, “epidemia”.

Abstract: This paper analyses the consequences of the 1756-1758 locust plague in the region of the Murcian highland. Focusing on the implemented measures from the different power spheres with the aim of facing this epidemic.

Keywords: “locust”, “drought”, “plague”, “Council of Castile”, “Murcia”, “epidemic”.

INTRODUCCIÓN: EL ORIGEN DE LA PLAGA Y LA RESPUESTA DEL PODER

La plaga desarrollada en el ecuador de la centuria ilustrada fue la más importante del Setecientos, tanto por su expansión geográfica y cronológica como por su impacto en los círculos de poder y científicos. El germen de la epidemia se focalizó en Extremadura en 1754, uno de los lugares endémicos en la Península de la variedad *Doclostarus maroccanus* Thunberg. Posteriormente, se fue expandiendo hacia Andalucía, Castilla la Mancha y Portugal. La explicación relativa a qué motivó una presencia de tal magnitud

1. El presente trabajo forma parte de los resultados obtenidos en el proyecto de investigación «Riesgo y desastre natural en la España del siglo XVIII. Episodios meteorológicos extremos y sus efectos a través de la documentación oficial, la religiosidad popular y la reflexión científica» (HAR2009-11928).

debemos buscarla en los factores de índole climático desarrollados en estos años, pues una sequía de orden plurianual acompañada de chubascos a finales del invierno y la llegada de la primavera eran el caldo de cultivo perfecto para la proliferación del ortóptero. En el momento en el que este orden de sucesos se alteraba, la supervivencia de las nuevas generaciones decrecía, tal y como ocurrió tras el verano de 1758².

De sobra son conocidas las repercusiones que el voraz apetito de este volador plasmaba en el agro, por lo cual es importante destacar que ante ese consabido efecto y la dimensión del acontecimiento que se desplegaba, el poder borbónico implementó una auténtica política con la que gestionar y organizar las labores de extinción del insecto. El resultado fue la *Instrucción para conocer y extinguir la langosta en sus tres estados*, fechada el 8 de julio de 1755, que superaba con creces todos los intentos anteriores³.

Tras lo expuesto, el objetivo de este trabajo es aproximarse a cómo se vivió este problema en la comarca del Altiplano murciano, qué tipo de decisiones se ejecutaron entre los diversos ámbitos administrativos y en qué medida los recursos técnicos dedicados ayudaron a mitigar la plaga.

LA LLEGADA DEL INSECTO ADULTO EN VERANO DE 1756 Y LA NUEVA GENERACIÓN DE 1757

La visita de los primeros ejemplares adultos de langosta en las tierras murcianas, desde los focos andaluz y manchego, se dataron a principios de julio de 1756. La primera noticia de la presencia del acrídido en la Región de Murcia se situó en Lorca, en la partida de Cope, durante el mes de mayo⁴. En cuanto a nuestro marco geográfico de estudio éste penetró a través del ámbito albaceteño. De este modo, a principios de julio llegó el eco de que la villa de Jumilla recibía la entrada de un numeroso contingente de langosta en sus campos y arboledas desde las zonas próximas de Hellín y Tobarra, entre otras. Ante la alarma, Monóvar, ubicada a unos 50 km, se ofrecía a colaborar en las tareas de erradicación⁵. El avance de las bandadas fue continuo y en un

2. En cuanto al cumplimiento de estos condicionantes climáticos durante estos años véase Armando Alberola Romá, "Plagas de langosta y clima en la España del siglo XVIII", *Relaciones* 129 (invierno 2012), pp. 35-39.

3. Acerca de otros intentos previos de hacer frente al insecto en la modernidad véase Francisco J. Peris Felipo, "Apuntes sobre la lucha contra la plaga de langosta en los escritos de los siglos modernos", *Tiempos Modernos* 17 (2008/2), pp. 1-13.

4. Cayetano Mas Galvañ, "La gestión de la catástrofe. Acción estatal y lucha contra la plaga de langosta en las diócesis de Murcia y Orihuela (1756-1758)", *Relaciones* 129 (invierno 2012), p. 56.

5. Archivo Municipal de Jumilla [AMJ], *Actas Capitulares*, 1751-12-30/1759-10-17, *La villa de Monóvar a la villa de Jumilla, Monóvar, 6 de julio de 1756*.

corto espacio de tiempo, dado que el 10 de julio ya habían sobrepasado Totana, Mula y Jumilla, y ya se encontraban cerca de Molina del Segura. Como prevención, la ciudad de Murcia recurrió a los recursos espirituales, mediante un conjuro en la plaza del Arenal con procesión general utilizándose de intercesores el *Lignum Crucis*, la imagen de San Agustín, uno de los abogados contra este mal, así como diversas reliquias⁶. A pesar de todo, el 16 de julio la capital murciana tampoco escaparía del azote. Mientras tanto, en las limítrofes comarcas del Vinalopó el enemigo se adentró desde el nordeste y por el corredor del Vinalopó, así, por ejemplo, en Monóvar, el día 8 de julio; en Elda y Petrer, el 10; y en Novelda y Aspe, el 12⁷.

No obstante, a mediados de mes las malas noticias no iban a cesar, pues los yeclanos tropezaron con un gran número de langosta adulta ahogada en sus aguas de consumo humano, con peligro de corromper el líquido elemento y, de esta manera, damnificar la salud pública. Debido a tal urgencia y al temor a un brote epidémico se resolvió que las aguas que revendieran los aguadores se cargarían dentro del cercado de la fuente⁸. Entretanto, en el trasfondo de este nerviosismo se sumaba un año marcado por la sequía, y este inoportuno visitante se convertiría en el golpe de gracia a una pírrica recolección. Así, por ejemplo, la población de Fortuna, en la comarca Oriental, no tuvo cosecha alguna por estos males de índole climática y biológica, lo que cristalizó en dificultades a la hora de hacer frente a los censos pendientes⁹.

El multitudinario número de acrididos que yacían en lugares húmedos eran el clarividente indicador del fin del ciclo biológico de los machos una vez fecundada la hembra, lo que suponía que una nueva generación de esta adversidad se incubaba para atacar vorazmente desde el propio término de estas localidades. En otras palabras: el enemigo estaba en casa. Así que, en el momento en que la *Real Instrucción* fue remitida a Yecla a finales de julio, se

6. Juan Torres Fontés, *Efemérides murcianas*, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1994, p. 62. En lo referente a los recursos de la religiosidad popular frente a la plaga véase, entre otros, Armando Alberola Romá, "Procesiones, rogativas, conjuros y exorcismos: el campo valenciano ante la plaga de langosta de 1756", *Revista de Historia Moderna* 21 (2003), pp. 383-410; Adrián García Torres, "Víctimas del miedo: culpabilidad y auxilio del cielo frente a la catástrofe", en Armando Alberola Romá (coord.), *Clima, naturaleza y desastre. España e Hispanoamérica durante la Edad Moderna*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2013, pp. 114-116.

7. C. Mas Galvañ, "La gestión de...", p. 57. En cuanto la incidencia de la plaga en el ámbito valenciano véase Armando Alberola Romá, *Catástrofe, economía y acción política en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim. Diputació de València, 1999, pp. 208-235.

8. Archivo Municipal de Yecla [AMY], *Actas Capitulares*, 1752-01-22/1756-11-04, Cabildo de 18 de julio de 1756.

9. Archivo Municipal de Fortuna [AMF], *Actas Capitulares*, 1755-01-01/1761-12-30, Cabildo de 27 de septiembre de 1756, fols. 49v-50.

implementaron las primeras medidas destinadas a hacer frente a esta futura contrariedad. Pues ante la certeza de que la puesta había sido masiva, dado lo dilatado y montañoso de la jurisdicción, se publicó un bando que ordenaba a los vecinos labradores y terratenientes que dieran a conocer a los comisarios del Ayuntamiento las partes de sus territorios así como las de las circunferencias realengas que se encontraran infectadas. Todo con el fin de actuar en otoño, aprovechando la humedad del tiempo que ablandaría la tierra de las áreas de actuación¹⁰.

Un siguiente paso con el que prepararse en verano para la recogida de los meses venideros fue experimentar por primera vez la asignación de los pagos que se deberían hacer por fanega o arroba de *canuto* acopiado. Por lo que un vecino dedicaría un jornal en descubrir o sacar los huevos con el objetivo de establecer qué cantidad se podría eliminar en este período de trabajo¹¹.

En la tercera semana de septiembre se reanudaron los preparativos destinados a la extirpación del *canuto*. De este modo, el consistorio yeclano ordenó que Pedro Muñoz, Francisco Muñoz y Gaspar Ruiz, agrimensores, eligieran cada uno a un compañero con la misión de reconocer el término de la villa y fijar los lugares de ovación, ya fueren tierras de labor, incultas, veredas y montes. Además, se prevenía a los comisionados que en el paraje donde más simiente se hallara establecieran el gasto que tendrían los trabajos de cava y la cantidad de celemines recogidos. Todo con la finalidad de plasmar el coste de ambos efectos y de aplicar las providencias de la *Instrucción*¹².

A finales de octubre, se consideró que el tiempo oportuno para estrenar la recogida de *canuto* había llegado. Ahora bien, como tanto el sobrante del arca de Propios como la de Arbitrios eran nulos, ni existía ningún depósito, (es decir, las tres primeras fuentes nombradas por la *Instrucción* quedaban abortadas) el montante de 1.000 fanegas de *canuto* recaería según los haberes de cada habitante, para que a su costa extrajeran el de tierra realenga así como el de las veredas. Esta política se implementaría de manera coyuntural hasta que el Consejo de Castilla planteara otro remedio, pues se le haría representación acerca de tal inconveniente monetario. Este contratempo también afectó a otros territorios, como, por ejemplo, Murcia, que sugirió pedir dinero a la Real Hacienda, algo que Yecla ulteriormente haría¹³. En cuanto a los labradores con sus propiedades contaminadas, se les apremiaría a que concurrieran a tomar el número de fanegas que hubiesen aovadas así como que labraran estos focos. La cuantía acopiada se enterraría en el pozo de la

10. AMY, *Actas Capitulares*, 1752-01-22/1756-11-04, Cabildo de 21 de julio de 1756.

11. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 7 de agosto de 1756.

12. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 22 de septiembre de 1756.

13. C. Mas Galvañ, "La gestión de..." p. 57.

Nieve¹⁴. El triunfo de estos trabajos estaría marcado por las primeras lluvias del otoño pues si éstas no llegaban, las labores de alzamiento de la tierra podían retrasarse o ser casi imposibles.

Efectuado el repartimiento, se publicó bando para que se concurriera a los terrenos baldíos y concejiles a sacar cada persona la parte que le hubiera tocado, para lo cual se señalaban los sitios que los expertos previamente habían reconocido. Las armas con las que contarían los moradores las marcaba la *Instrucción*. Las predominantes fueron las más sencillas de obtener (azadón, azada, azadilla...); mas eran las de menor rendimiento de entre las incluidas. En cada uno de estos lugares se ubicaba una persona de confianza puesta por los comisarios que certificaría a cada individuo la porción extraída y, de este modo, se evitarían fraudes. Con este documento y el *canuto* recogido, cada vecino acudiría al susodicho pozo en un horario establecido para deshacerse de los huevos, lo cual quedaría registrado por los escribanos. En este punto de entrega esperarían dos operarios, uno dedicado a recibir y pisar al enemigo; y otro a enterrarlo. Si algún habitante acomodado prefería cambiar su partida asignada por dinero, como establecía la Real Orden, debía acudir al mayordomo de Propios. En el momento que una zona quedara libre de este mal, los asistentes advertirían de esta novedad a los comisarios para que se ordenara partir a otra¹⁵.

Durante los primeros meses de 1757 la inquietud en Yecla regresó dado que la proximidad de la nueva fase de la langosta, el estado de feto o mosquito, se inauguraría con la llegada de la primavera, lo que, a la postre, mostraría cómo de efectivos fueron los esfuerzos pretéritos. Ya en febrero las incógnitas se despejaron, pues parte del *canuto* enterrado en el pozo de la Nieve comenzó a avivarse, por lo que se señalaron entre dos y tres jornales dedicados a poner tierra y cubrirlo. A lo anterior se agregó un último impulso con el que deshacerse de este voraz enemigo antes de su nacimiento, pues todas las personas con caballerías partieron a las eras de la villa con sus arados a labrarlas con el fin de quebrar los huevos y que los supervivientes en la superficie fueran víctimas de las aves y del clima¹⁶.

El término de marzo supuso el punto de partida de más actuaciones, ya que la nueva generación de acrididos comenzaba a salir en masa de las ootecas y, por esta razón, se principió su quema. En lo referente a los gastos, se utilizaría la parte necesaria de los 1.500 reales recaudados de los interesados en los diezmos del repartimiento anterior, pues la *Instrucción* marcaba que

14. AMY, *Actas Capitulares*, 1752-01-22/1756-11-04, Cabildo de 30 de octubre de 1756.

15. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 21 de noviembre de 1756.

16. AMY, *Actas Capitulares*, 1757-01-03/1760-12-30, Cabildo de 18 de febrero de 1757.

estaban obligados a aportar la décima parte de lo distribuido. Elegidos los tres agrimensores para esta nueva acción, quedaba en manos de los comisarios la elección de nuevos asistentes si fuera necesario. Igualmente, por medio de bando, se advertiría a la población de que si alguien localizara alguna mancha de langosta diera noticia a los escribanos del Cabildo y a los guardas de montes. Por otro lado, a tenor de la continuada inexistencia de caudales, se dirigirían al Consejo dando a conocer las decisiones previas adoptadas, así como que se reiterasen los repartimientos hechos a razón de 2 reales por celmín para extinguir la langosta que nacía¹⁷. Todo con la esperanza de que se aplicara el Capítulo 22 de la *Instrucción*, por el cual ante la falta de medios el monarca los dispensaría a reintegro.

La gestión de la lucha contra la plaga aumentó sobremanera durante el mes de abril. A principios de éste, el Ayuntamiento decidió poner en marcha un prorrateo entre vecinos e interesados en los diezmos de 12.000 reales, pues el implacable enemigo ya se había avivado completamente¹⁸. Asimismo, se animaba a los vecinos yeclanos, especialmente a los menos pudientes, a que concurrieran a la recogida del mosquito a cambio de una recompensa de un real por arroba o de descontarlo de la cantidad que se les había asignado. Mientras a los hacendados se les ordenaba conducir atocha a sus heredades, la cual era fundamental para calcinar a los grupos de insectos. En los sitios sin hacienda, el matorral se llevaría por cargas y se pagaría del dinero del repartimiento. Por otro lado, se organizó la actuación con el nombramiento de comisarios para las diferentes zonas del término municipal, que tendrían que gobernar a las cuadrillas que intervendrían en la quema¹⁹.

Con este ambiente nuevas dificultades iban a florecer, pues el grano del pósito comenzaba a escasear en los meses más complicados de abastecimiento así que se tomó la impopular iniciativa de comenzar los registros en el pueblo y su término, amén de buscarlo en otros lugares cercanos. Para colmo, desde el clero se pidió que se le exonerara de parte de los 600 reales que se les habían adjudicado, con el argumento de que ponían en marcha rogativas y otras celebraciones durante el año sin interesarse por cobro alguno, a lo que añadían que parte de sus miembros eran pobres y otros con el peso de mantener a sus parientes. Con este antecedente, el poder local se plegó pues permitió que contribuyeran con lo que creyeran oportuno, cuestión que en 1758 también reflotaría²⁰.

A pesar de todos los esfuerzos de Yecla, una vez finalizada la cobranza de la plaga continuaba de manera abundante, así que se optó por acudir a

17. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 28 de marzo de 1757.

18. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 8 de abril de 1757.

19. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 12 de abril de 1757.

20. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 20 de abril de 1757.

otro reparto de 12.000 reales el 22 de abril de 1757. Como la recaudación se podía dilatar, se requerirían empréstitos para no entorpecer los pagos de la langosta que los moradores iban trayendo²¹. Sin embargo, como el acrídido se iba multiplicando y ya talaba algunos frutos, pocos días después se acordó que como la providencia anterior no era suficiente se hiciera con un montante de 24.000 reales. Ante esta tesitura, nuevamente se remarcaría al Consejo de Castilla la necesidad de poner en marcha nuevas distribuciones monetarias y que una vez se elevaran las cuentas se obtuviera la piedad regia.

Tras estas apuradas decisiones, se coordinó la actividad de la matanza con el nombramiento de cinco comisarios distribuidos en diversas partes del término municipal. El resto de lugares quedarían bajo cuatro capitulares elegidos por el Alcalde Mayor, que con los guardas de montes darían cuenta de cualquier contingencia. Los labradores serían asistidos por peones, de los cuales por cada uno que se les diera, éstos pondrían dos a su costa. En cuanto a las personas que recogiesen mosquito cerca de la huerta, viña y otros pastos donde el fuego no se pudiera aplicar, necesitarían para el cobro de sus labores la cédula de comisario²².

Durante el desarrollo de las diligencias implementadas desde el consistorio el recurso a las aportaciones en moneda estaba siendo una constante, pero esta política iba a conllevar una dura crítica desde el Consejo de Castilla. Diversas cartas órdenes del Gobernador del Consejo iban a ser el punto de salida. Éste subrayó que los repartos tendrían que ser en especie y no en moneda, con atención de no incluir a los más necesitados. El poder local era acusado de no cumplir con la *Instrucción* puesto que el mosquito no debía recogerse por celemín como el *canuto*, sino que era necesario recurrir a las cerdas, entre otros animales comprendidos. En lo referente a que el monarca supliera de sus fondos los gastos de la villa, la respuesta fue tajante, puesto que “no se puede introducir semejante pretensión por no estar integrados los que se anticiparon en años antecedentes”²³. El poder local resolvió que en la respuesta que se daría al alto cargo se informaría de la medida tomada ante esta reprimenda, pues se decidió que el reparto fuera de 4.000 fanegas de insecto en el término de 8 días, lo que dejaba en saco roto la decisión de recurrir a los 24.000 reales acordados²⁴. Se añadiría que hasta el momento y cercano a finalizarse el plazo fijado, se tenían computadas ya 2.000 fanegas, quemadas y enterradas. A lo que se sumaban los esfuerzos de los hacendados y labradores que con la quema con atocha a su costa habían obtenido grandes

21. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 22 de abril de 1757.

22. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 28 de abril de 1757.

23. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, *Diego Rojas y Contreras a Félix de la Plaza, Madrid, 7 de mayo de 1757*.

24. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 3 de mayo 1757.

resultados. Además, los capitulares se escudaban en que si no recurrieron a las cerdas así como al ganado vacuno, lanar, caballar y cabrío fue porque no se encontraban en su jurisdicción, puesto que la mayoría del lanar y cabrío se perdió por las nevadas, heladas y falta de pastos, y en cuanto al de cerda, no se criaban pjaras. Ante estos inconvenientes, esgrimían haber recurrido a la última parte del capítulo 11 de la *Instrucción*, en el cual se citaba que el reparto se hiciese en celemines para que cada vecino conociera su contribución y que concurriera a la quema del mosquito. Finalmente, se volvería a hacer hincapié al Consejo en la falta de fondos económicos y en la aspiración de alcanzar la clemencia real²⁵.

A finales de mayo, la langosta alcanzó su fase de madurez al alzar el vuelo, pero ante este momento tan crítico y de máximo peligro, los contratiempos no iban a desaparecer, ya que la enquistada sequía en la comarca continuaba. Una muestra fueron las rogativas efectuadas en Jumilla a la Virgen de la Asunción con el deseo de obtener las ansiadas precipitaciones y aliviar el avance de este *castigo divino*²⁶.

LAS PETICIONES DE AYUDA ENTRE LAS LOCALIDADES CERCANAS EN LA PRIMAVERA DE 1757

La tensión que se vivía a finales de abril a razón de la impotencia de los habitantes ante la epidemia de insectos se revelaba en las relaciones que entre las poblaciones próximas se practicaban. La villa de Monóvar consiguió que Yecla y Jumilla se unieran a una representación al Capitán General de Valencia motivada ante la noticia de que supuestamente en el corregimiento de Jijona no se sufría el azote, por lo que se reclamaría que sus localidades ayudaran a extinguirla en las zonas infectadas próximas, tal y como advertía la *Instrucción*²⁷.

La petición de las tres villas fue escuchada a mediados de mayo pero con matizaciones a la propuesta inicial, pues Monóvar informó de una orden del Real Acuerdo, transmitida por medio del Corregidor de Orihuela, Pedro de Narváez, en la que se obligaba a Elda, a Novelda y a Petrer (pueblos más próximos a Monóvar y pertenecientes al corregimiento de Orihuela) a remitir la gente que se necesitase para las faenas de eliminación²⁸. El Cabildo de Yecla acordó solicitar el número de 100 hombres para que en el menor tiempo

25. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 10 de mayo de 1757.

26. AMJ, *Actas Capitulares*, 1751-12-30/1759-10-17, *Decreto para que se traiga Nuestra Señora de la Asunción en rogativa, previo al 1 de junio de 1757*.

27. AMY, *Actas Capitulares*, 1757-01-03/1760-12-30, Cabildo de 20 de abril de 1757.

28. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, *Carta orden del gobernador político y militar de Orihuela y sus partidas, Pedro de Narváez y Pedrola, Orihuela, 10 de mayo de 1757. Copia*

posible se enviaran con su comisario. La cantidad de peones que cada pueblo aportaría se calculó a través de la aproximación al vecindario de cada una de las implicadas, a saber: Novelda, unos 1.000 vecinos; Elda, 800; y Petrer, 500 más o menos. De este modo, la distribución sería la siguiente: Novelda, 45 hombres; Elda: 33; y Petrer, 22. Además, Yecla dejaba claro que no contribuiría en los gastos y solamente se proporcionaría en los lugares afectados el esparto para la quema o los instrumentos necesarios si esta labor anterior no pudiera practicarse. Finalmente, se proponía que estas cuadrillas foráneas de apoyo iniciaran su trabajo en los límites con los términos de Monóvar y demás villas referidas²⁹.

No cabe duda de que este mandato no iba a ser de buen recibo en estas poblaciones del Medio Vinalopó, pues éstas no estaban aisladas del problema de la devastación causada por la langosta. Petrer fue reticente al envío de los hombres a dicha misión de quema a su costa, puesto que “todavía dura la misma plaga con bastante exceso y hallándose la villa sin propios algunos se encuentra imposibilitada para ocurrir a ambas urgencias”, y, por consiguiente, tratarían con quien expidió la orden representándole estas trabas con el fin de que mitigara su aportación.³⁰ Pocos días después, no obstante, se accedió a destinar solamente 4 hombres a Yecla y la misma cantidad a Jumilla, bajo el pretexto de que muchos de sus habitantes habían marchado a segar a otros lugares como jornaleros a tenor de las necesidades que sufrían por la actuación del ortóptero en 1756³¹. Este contingente se ubicaría en las partidas yeclanas de Peñablanca y Aljibes, al ser las de mayor urgencia³². De opinión parecida a la anterior fue la de Elda, ya que el consistorio esgrimió que “se halla en el mismo conflicto de quemar langosta en este territorio por ser la plaga abundantísima” y que de esta situación se había dado cuenta al corregidor oriolano mediante los testimonios mensuales de lo operado y del comisario que ocularmente reconoció la infección. Con estos argumentos los eldenses concluyeron que por el momento les era imposible enviar comitiva dado que no disponían de caudales ni de rentas al encontrarse en manos de acreedores. Por lo tanto, hasta nueva respuesta de Pedro Narváez no habría novedad³³. En último lugar, Novelda remarcó que dicha orden establecía que debían

certificada de José Yagüe Ibáñez, Monóvar, 18 de mayo de 1757 y La villa de Monóvar a la villa de Yecla, Monóvar, 17 de mayo de 1757.

29. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 18 de mayo de 1757.

30. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, *La villa de Petrer a la villa de Yecla, Petrer, 20 de mayo de 1757.*

31. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, *La villa de Petrer a la villa de Yecla, Petrer, 24 de mayo de 1757.*

32. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 26 de mayo de 1757.

33. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, *La villa de Elda a la villa de Yecla, Elda, 20 de mayo de 1757.*

ayudar en el caso de no existir en ésta la infección; sin embargo, añadían, que desde finales de marzo con el nacimiento del insecto habían empleado 200 hombres de manera diaria, mas era tan elevado el número de acrídidos que continuaban en dicha tarea a través de un repartimiento, al no disponer de efectivo. A pesar de todo, se mandarían 20 hombres y un cabo, que servirían durante ocho días. Estos peones esperarían en la Venta de las Quebradas³⁴ desde donde el enviado de Yecla les trasladaría a la zona de trabajo³⁵.

Ahora bien, no toda la correspondencia era en busca de alianzas, sino que también nos encontramos con fricciones. Un caso paradigmático fue la misiva de Villena en la que acusaba a Yecla de desidia en sus intervenciones, lo que exponía a la ciudad a que todos sus esfuerzos quedaran en balde. Incluso, ésta amenazaba con tomar represalias³⁶. La opinión de la villa fue clara e incisiva, dado que se destacó el gasto de 20.000 reales a través del reparto hecho entre sus vecinos y de otras cantidades a través de préstamos. Montante que se había distribuido entre los comisarios y en 1.000 fanegas de mosquito enterrado, pagadas a los pobres que lo habían recogido. Todo ello sin incluir a los labradores y el gasto propio que hicieron. De este modo, se calculaban un total de 80.000 reales aplicados hasta el momento en luchar contra la langosta, todo ello sin tener socorro alguno por parte del rey, como sí se decía había tenido Villena. Con este trasfondo los capitulares subrayaron que la gran cantidad de ejemplares que se expandían en la jurisdicción de la villa fue a tenor de la dejadez del anterior juez, a quien se achacaba que no actuó como era necesario para erradicar la generación adulta anterior y evitar, así, una ovación masiva, al contrario que en la ciudad. Por esta razón, se recordaba a Villena que como cabeza de partido estaba en la obligación de buscar el perdón regio para las poblaciones de su territorio administrativo e igualmente de ayudar a su localidad vecina ante este mal, dado que el influjo de la langosta en ésta era mucho menor³⁷.

EL FINAL DE LA PLAGA EN 1758

La nueva iteración de la plaga comenzó a prevenirse iniciado 1758. El poder municipal yeclano continuaba con dificultades económicas, por lo que se decretó que en las tierras baldías y realengas se emplearan 3.000 peonadas

34. Venta ubicada junto a la Vereda Real de los Serranos. Ésta era una parada obligatoria entre Yecla y Monóvar.

35. AMY, *Actas Capitulares*, 1757-01-03/1760-12-30, *La villa de Novelda a la villa de Yecla*, Novelda, 20 de mayo de 1757.

36. AMY, *Actas Capitulares*, *ibidem*, *La ciudad de Villena a la villa de Yecla*, Villena, 27 de abril de 1757.

37. AMY, *Actas Capitulares*, *ibidem*, Cabildo de 28 de abril de 1757.

en la recolección de *canuto*³⁸. En el ecuador de enero, ya estaba todo preparado, así que se articuló el término en cuarto partes de actuación. Además, para que los asistentes seleccionados dispusieran de más brazos para concurrir a los trabajos, del montante que se diera en moneda en vez de en trabajo se les suministrarían cada día diez hombres con jornal. Sin embargo, las heladas impidieron poder trabajar la tierra al estar empedernida, por lo que hasta una mejora de las condiciones climáticas no se intervendría.³⁹

Durante los últimos días de marzo, los mosquitos ya habían salido del *canuto*, ayudados por la sequía imperante, pues en el mes anterior, Yecla se unió al resto de poblaciones circunvecinas a la hora de poner en práctica diferentes rogativas con la finalidad de que unidos los ruegos Dios *concedería* la lluvia⁴⁰. Entretanto, los yeclanos iniciaron la incineración del mal con una nueva asignación de 3.000 peonadas sumadas al libramiento de 2.000 reales, que era lo que del sobrante de los caudales municipales se calculaba que se podría invertir y a través de préstamo de algún vecino se podría adelantar⁴¹.

A mediados de abril, la cantidad de acrididos en diferentes lugares de la jurisdicción de la villa crecía, por este motivo, además de los 2.000 reales citados líneas atrás, se dedujo que las 300 peonadas que los interesados en los diezmos debían cumplir, las ejecutarían, como en las ocasiones previas, en dinero, lo que supondría disponer de 900 reales más. Es decir, de 2.900 reales en total.

Con este plan de actuación se establecieron los trabajos en el término de Yecla de la siguiente manera:

Tabla 1. Gestión para la destrucción de langosta en la villa de Yecla en 1758

Territorios del término de Yecla	Comisarios	Dinero
Hoya del Pozo, Carche, Ardal y Espinar	3	300 reales
Teatina y Pinillos desde el camino de Granada hasta la cumbre del Serral	2	60 reales
Revertiente, Vereda, Arenales cortando por El Carrascalejo al mojón de Villena	2	60 reales
Hoya del Mollidar	2	100 reales
Cabezuelas y Arenales hasta el camino de Villena	2	100 reales

38. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 2 de enero de 1758.

39. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 30 de enero de 1758.

40. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 24 de febrero de 1758.

41. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 28 de marzo de 1758.

Territorios del término de Yecla	Comisarios	Dinero
Mojón de Villena hasta la heredad de Teresa Serrano	3	100 reales
Heredad de Teresa Serrano hasta los altos de Caudete cortando por la Boca del Cántaro	2	50 reales
Peñablanca cortando por el camino que va a la Fuente del Pinar hasta el mojón de Caudete	3	50 reales
Camino de la Fuente del Pinar, a la izquierda, hasta la Hoya Hermosa	4	120 reales
Hoya Hermosa, Marisparza hasta Pulpillo	3	100 reales
Partido de los Hitos hasta la traviesa de Caudete, cumbres de Veredilla y de Pozuelo cortando por Pulpillo hasta las Atalayas	1	100 reales
Pulpillo hasta la casa de Francisco Yarza, Moratillas y Atalayas	2	60 reales
Casa de Francisco Yarza a la de Francisco Mora	2	100 reales
Casa de Francisco Mora hasta el Cerro de la Fuente	3	50 reales
Casa de Miguel Gil menor, en la Carrasquilla, hasta las tierras de la capellanía de Marcos Pérez	2	100 reales
Casa de Santa, en Pozuelo, hasta la de Bartolomé Lorenzo	2	80 reales
Hoya de Muñoz y resto de Pozuelo	2	100 reales
Gateras, Fuente del Madroño y Cañaejar	2	100 reales
Charquillos y Calderón Verde	2	100 reales
Fuente Negra y casa de Lucas	2	60 reales
Cañadilla, Fuente Álamo, Algezares y Cañada de Palao hasta la fuente	2	50 reales
Rambla de Jumilla, casa de Pedro Carpena hasta la de Pascual Lorenzo Quiles	2	50 reales
Total	50	1.990 reales

Elaboración propia. Fuente: AMY, Actas Capitulares, 1757-01-03/1760-12-30, Cabildo de 12 de abril de 1758

El total del dinero aportado a los comisarios de los partidos ascendía a 1.990 reales, por lo que restaban 910 reales. De dicha cantidad, 700 se destinarían a la protección de las tierras de regadío, los 210 restantes quedarían para alguna emergencia de última hora.

Mientras tanto, la langosta continuaba impasible, ya que en la partida del Ardal y Mojonera de Jumilla “estaba la copia de langosta que parece incontestable a no ocurrir a medios muy eficaces”. Por este motivo se asignaron los 210 reales para urgencias más 50 que los comisarios del partido de la Fuente Negra cedían. Con esta situación de agobio y las dificultades de obtener nuevos recursos económicos, el consistorio yeclano volvió a reclamar al Consejo alguna ayuda, pues entendían que “quedará absolutamente perdido este pueblo por los muchos años que lleva de calamidad con la referida plaga y falta de cosechas”⁴².

Un último esfuerzo económico frente al avance del insecto se llevó a cabo a finales de abril de 1758. El préstamo que la villa había obtenido de dos vecinos alcanzaba los 3.000 reales, en vez de los 2.000 inicialmente planteados, por lo que se disponían todavía de 1.000 para invertir en la extinción. Así que se dedicaron 300 reales en el regadío y 150 para las heredades de Campo Llano y Peñablanca. La cantidad restante quedaría en manos del Alcalde Mayor, quien la usaría en las zonas del término más precisas⁴³.

Una última traba a la debilidad económica iba a aparecer mientras se peleaba contra la plaga adulta en mayo, pues por orden regia el importe del valimiento de arbitrios usados por la villa en 1757 y el 4% del producto de éstos de los tres años previos fueron requeridos. Ante ello, el poder local tomó la decisión de pedir que se condonaran, pues los había gastado en la eliminación del acridido como sobrante⁴⁴.

Iniciado el mes de junio, el término de Yecla se encontraba casi totalmente libre de langosta tras las arduas diligencias implementadas; sin embargo, un aviso acerca de la introducción de enjambres desde las zonas fronterizas con Jumilla condujo a un esfuerzo final de enviar a 20 hombres a quemarla y que, asimismo, los jumillanos ejecutaran labores del mismo tenor en su parte municipal⁴⁵.

CONCLUSIONES

La primera cuestión que salta a la vista y que, a la postre, supuso la mayor traba en muchas localidades, fueron las dificultades de poner en marcha las recomendaciones dadas por la *Instrucción* a razón de complicaciones de diversa índole. Nos encontramos en años marcados por la sequía y todos los daños que ello suponía a una economía de carácter agrícola. Así que la plaga

42. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 16 de abril de 1758.

43. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 27 de abril de 1758.

44. AMY, *Actas Capitulares, ibidem*, Cabildo de 15 de mayo de 1758.

45. AMY, *Actas Capitulares*, 1757-01-03/1760-12-30, Cabildo de 14 de junio de 1758.

pasó a ser el corolario de una precaria situación que ya se vivía, pues las pocas cosechas que pudieran darse, la langosta podía disminuirlas. Las penurias económicas que arrastraban los municipios, derivadas de esta coyuntura, ataron de pies y manos a los ayuntamientos, puesto que ante la falta de medios, el endeudamiento o la toma de decisiones autónomas distintas a las consignas del poder pasaron a ser una constante. Las trabas también alcanzaban a la aplicación de remedios, ya que se implementaron, en la mayoría de casos, los más sencillos de los propuestos, lo que mostraba deficiencias técnicas. Por otro lado, tampoco encontramos una buena organización de actuación entre las instituciones superiores, pues inclusive se llegaron a tomar decisiones contradictorias. De todas formas, la experiencia adquirida a la hora enfrentarse a este problema de orden biológico se convirtió, a pesar de las debilidades citadas, en un paso adelante en su lucha, pues la *Instrucción* siguió como *manual* hasta parte de la centuria siguiente. Igualmente este episodio despertó nuevas inquietudes intelectuales con el deseo de conocer y mitigar este mal en los años posteriores (Guillermo Bowles, Ignacio de Asso, Juan Antonio Zepeda...).